



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 10 de julio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo sobre el pago de beneficios sociales a favor de la exfuncionaria **WENDY HAISLI PEREYRA BERECHÉ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el literal a), numeral 1) del artículo 6.2 del Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público - DECRETO DE URGENCIA N° 038-2019, señala que la compensación vacacional y vacaciones trunca, es la compensación económica que se otorga a la servidora o el servidor cuando cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° del DECRETO SUPREMO N° 420-2019-EF, con el que Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, establece que Compensación por vacaciones trunca: Es la compensación económica que se otorga a la servidora pública o servidor público nombrado, o contratado, cuando cesa en el servicio o culmina su contratación, según sea el caso, antes de cumplir el récord vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual del MUC y el BET que percibe la servidora pública o el servidor público, considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social;

Que, conforme a la OPINIÓN N° 0053-2023-DGGFRH/DGPA del 14 de marzo de 2023 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, al personal contratado bajo el régimen 276 le corresponde, al cese de su vínculo laboral, el pago de la compensación vacacional. Los ingresos del personal vinculado bajo el régimen 276 en las entidades de los tres niveles de gobierno se sujetan a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 038-2019 y sus Disposiciones Reglamentarias y Complementarias, a partir del 28.12.2019;

Que, mediante **SOLICITUD CON REGISTRO ADMINISTRATIVO N° 1385-2024-UTD**, de fecha 16 de abril de 2024, la señora **WENDY HAISLI PEREYRA BERECHÉ**, manifiesta que prestó sus servicios en calidad de funcionario y bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 como Sub Gerente de Contabilidad en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, durante el periodo entre el 04 de enero de 2022 hasta el 03 de enero de 2023 como obra en las Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDAV-ALC de fecha 04 de enero de 2022 y Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MDAV-ALC de fecha 03 de enero de 2023, por lo que solicita el cálculo y pago oportuno de la compensación vacacional (por descanso físico no gozado) que le corresponde;

Que, en la **NOTA DE COORDINACIÓN N° 1118-2024-S.G.ABASTYLOG-CPC.DOHA-MDAV** de fecha 18 de abril de 2024, el Sub Gerente de Abastecimiento y Logística informa que la exfuncionaria, en su calidad de ex Sub Gerente de Contabilidad no adeuda ningún bien a la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Que, según **NOTA DE COORDINACIÓN N° 007-2024-MDAV/SUB-GER-CONT/MJHL** de fecha 21 de mayo de 2024, la Sub Gerente de Contabilidad comunica que, haciendo la revisión en el SIAF, se verificó que no tiene rendición de viáticos pendientes;

Que, según **INFORME N° 097-2024-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 19 de abril de 2024, la Sub Gerente de Tesorería comunica que se ha realizado la búsqueda en el Sistema de Administración Financiera, no encontrando pago de lo solicitado;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 10 de julio de 2024

Que, mediante **INFORME N° 0290-2024-MDAV-GM/RR.HH-FFTZ**, de fecha 22 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos informa lo siguiente:

- Que, habiendo realizado la búsqueda en el acervo documentario (de dicha Sub Gerencia) y en el sistema de planillas, se encontró que mediante R.A N° 001-2022-MDAV-ALC, de fecha 04 de enero de 2022, se le designó en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;
- Asimismo, mediante R.A N° 030-2023-MDAV-ALC, de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió dejar sin efecto su designación en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad, debiendo realizar la entrega de cargo que corresponda en el modo y forma de ley, quien laboró hasta el 31 de diciembre de 2022;
- Por lo cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita opinión legal sobre la procedencia del pago de beneficios sociales a favor de la CPC WENDY HAISLI PEREYRA BERECHÉ;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 4955-2024/MDAV-GGM** de fecha 22 de mayo de 2024, el Gerente Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se emita opinión legal;

Que, mediante **INFORME N° 349-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 27 de mayo del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que en el presente caso, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, corresponde amparar lo solicitado por la administrada, quien ha laborado para la entidad en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad, por lo cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos deberá elaborar la planilla correspondiente por vacaciones trancas, para que prosiga el trámite pertinente para la emisión de la certificación de crédito presupuestario y de la respectiva resolución de alcaldía;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 5071-2024/MDAV-GGM** de fecha de recepción 28 de mayo de 2024, el Gerente Municipal deriva el expediente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para elaboración de planilla por concepto de beneficios sociales;

Que, con **INFORME N° 303-2024-MDAV-GM/RR.HH**, de fecha 04 de junio de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos informa que se ha calculado el tiempo laborado de acuerdo a ley, considerando su remuneración mensual como Sub Gerente de Contabilidad, con un total por gasto de beneficios sociales que asciende a S/ 2,486.11 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 11/100 SOLES);

Que, con **MEMORÁNDUM N° 5529-2024/MDAV-GGM** de fecha 04 de junio de 2024, el Gerente Municipal solicita opinión presupuestal por concepto de beneficios sociales;

Que, mediante **INFORME N° 1439-2024-MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 8 de julio de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 001275-2024, por el monto total de S/ 2,486.11 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 11/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: Impuestos Municipales del rubro 08 IM;

Que, según **MEMORÁNDUM N° 6811-2024/MDAV-GGM**, de fecha 8 de julio de 2024, Gerencia Municipal dispone que la Secretaría General proyecte la resolución respectiva;

Que, los informes que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pago por concepto de **COMPENSACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS**, a favor de la exfuncionaria **CPC WENDY HAISLI PEREYRA BERECHÉ**, según la planilla



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 10 de julio de 2024

elaborada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, área responsable de los cálculos efectuados, de acuerdo al siguiente detalle:

RÉGIMEN LABORAL	: 276
MODALIDAD DE CONTRATO	: FUNCIONARIA DE CONFIANZA
CARGO DESEMPEÑADO	: SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
FECHA DE INGRESO	: 04/01/2022
FECHA DE CESE	: 31/12/2022
PERIODO COMPUTABLE	: 11 MESES, 27 DÍAS
TOTAL VACACIONES TRUNCAS	: S/ 2,280.83
DESCUENTO	
AFP INTEGRAL	: S/ 269.59
APORTE DE EMPLEADOR	
ESSALUD 9%	: S/ 205.28
NETO A RECIBIR	: S/ 2,011.24
TOTAL	: S/ 2,486.11

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería, el desembolso de **S/ 2,011.24** (DOS MIL ONCE CON 24/100 SOLES), a favor de la exfuncionaria **CPC WENDY HAISLI PEREYRA BERECHÉ**, por concepto de compensación por vacaciones trucas, según disponibilidad financiera de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tesorería efectúe el aporte de **S/ 205.28** (DOSCIENTOS CINCO CON 28/100 SOLES), por concepto de ESSALUD y el aporte de **S/ 269.59** (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 59/100 SOLES), por concepto de AFP INTEGRAL.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuará de acuerdo al **INFORME N° 1439-2024-MDAV-G.P.PTO** de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 001275-2024, hasta por el monto total de **S/ 2,486.11** (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 11/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: Impuestos Municipales del rubro 08 IM.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Informática, OCI y a la parte interesada, para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapuchán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026